

Radicación relacionada: 2025-ER-0389326

Bogotá, D.C., 28 de agosto de 2025

Señor(a)
Anónimo(a)
Dirección: No informa
Cundinamarca - Cáqueza



Asunto: Respuesta al ciudadano – Traslado Secretarías de Educación.

Respetado(a) señor(a) Anónimo(a),

En atención a su comunicación de la referencia, le informamos que, debido a las competencias del Ministerio de Educación Nacional, consagradas en el Decreto 2269 de 2023, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, hemos trasladado su comunicación a la Secretaría de Educación Departamental de Cundinamarca, para que, de acuerdo con su competencia, brinde respuesta de fondo a su petición.

Igualmente, le llegará un correo donde se adjunta copia del traslado por competencia para su seguimiento y control.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
28/08/2025 12:16:44 p. m.

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Subdirector Técnico
Subdirección de Relaciónamiento con la Ciudadanía

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró:

Revisó:

Aprobó:

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

Página 1 de 2



Radicado No.
2025-EE-249759
2025-08-28 12:16:39 p. m.

NADYA ELISCET BERNAL ESCOBAR
Tercerizado
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía

SANDRA LILIANA BUITRAGO
GUTIERREZ
Contratista
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Subdirector Técnico
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía

Radicación relacionada: 2025-ER-0389326



Bogotá, D.C., 28 de agosto de 2025

Doctora
GENNY MILENA PADILLA REINOSO
Secretaria de Educación Departamental
Secretaría de Educación Departamental de Cundinamarca
genny.padilla@cundinamarca.gov.co

Asunto: Traslado de petición anónima por competencia.

Respetada doctora Padilla,

En atención a la comunicación de la referencia, de acuerdo con las competencias asignadas a las entidades territoriales certificadas, conforme a lo señalado en el Decreto 1075 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 0942 de 2022, que consagra, que corresponde a las secretarías de educación, la administración de la Educación dentro de su jurisdicción.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, damos traslado del derecho de petición presentado ante esta entidad.

Agradecemos que la secretaría de Educación a través del área competente de respuesta de fondo al ciudadano, a quien se le ha informado sobre el presente traslado.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
28/08/2025 12:16:38 p. m.

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Subdirector Técnico
Subdirección de Relaciónamiento con la Ciudadanía

Folios: 2
Anexos: 2
Nombre anexos: 2025-ER-0389326-1.pdf
2025-ER-0389326.pdf

Elaboró:

NADYA ELISCET BERNAL ESCOBAR
Tercerizado
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía

Revisó:

SANDRA LILIANA BUITRAGO
GUTIERREZ
Contratista
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía

Aprobó:

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Subdirector Técnico
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía